

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

**Servicio de Asistencia Técnica
Cooperación Municipal**



AYUNTAMIENTO PETRÉS

ESTUDIO ACÚSTICO

VERSIÓN PRELIMINAR PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



Septiembre 2023



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

EQUIPO REDACTOR:



OSCAR TERRASA SALES
Dirección Técnica General
Arquitecto

LOLA MERINO SANJUAN
M^a DESAMPARADOS GARCIA ESTEVE
ANGEL IZQUIERDO CAMARASA
ALICIA ZÚÑIGA SAIZ
Arquitectos

VERÓNICA VALERA FURIÓ
Ingeniera de Obras Públicas

CONSUELO GARCÍA RICART
RAQUEL PAREJA MARTÍNEZ
EDUARDO CASADO RODRIGO
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

ALBERTO RAMÓN COSÍN
Abogado

PAU GAJA SILVESTRE
NOELIA BELDA CALATAYUD
OSCAR I. TERRASA MERINO
Ingenieros Industriales

LUIS QUESADA MUELAS
Coordinación Ambiental y Paisaje
Geógrafo

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ CABRERA
Geógrafo

NATALIA LOSADA GARCÍA
Licenciada en Ciencias Ambientales

INÉS BLAY GIL
Arqueóloga

EMPRESAS COLABORADORAS





AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

ESTUDIO ACÚSTICO PARA EL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE PETRÉS (VALENCIA)

FECHA DE INFORME: 18 de octubre de 2023

REF.: 23-072-TEC-099

INDICE

1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
3	MARCO LEGAL	4
4	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO	5
4.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	5
4.2	ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO ACTUALES.....	5
4.3	CLASIFICACIÓN Y USOS PREVISTOS EN LAS ZONAS RECLASIFICADAS	5
5	METODOLOGÍA.....	6
5.1	TRÁFICO RODADO	6
5.2	TRÁFICO FERROVIARIO	8
6	DATOS DE ENTRADA.....	10
6.1	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	10
6.2	DATOS DE TRÁFICO RODADO	11
6.3	DATOS DE TRÁFICO FERROVIARIO	11
7	RESULTADOS OBTENIDOS.....	12
7.1	CAMPAÑA DE MEDICIONES.....	13
7.2	ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD ACÚSTICA	14
8	CONCLUSIONES.....	17
ANEXO 1:	CERTIFICADOS EQUIPOS	18
ANEXO 2:	FICHAS DE LOS PUNTOS DE MEDIDA	22
ANEXO 3:	MAPAS.....	28

1 OBJETO

El presente estudio se realiza a petición de **MERINO Y TERRASA, S.L.P.** para cumplimentar los requisitos legales establecidos en la Ley 7/2002 y el Decreto 104/2006 de la G.V. que afectan a la tramitación del Plan General Estructural del término municipal de Petrés.

Por tanto, el presente estudio acústico tiene por objeto dar cumplimiento a la legislación de aplicación según la ordenación prevista en el citado PGE.

2 ALCANCE

En el caso que nos ocupa, el municipio de Petrés no dispone de un Plan Acústico Municipal. no siendo obligatorio por tener menos de 20.000 habitantes, y por lo tanto es necesario elaborar un estudio acústico específico para el desarrollo del Plan General de acuerdo con los requisitos que establece la normativa vigente.

En cuanto al contenido del estudio acústico, tal y como se especifica en el Anexo IV del Decreto 104/2006, los instrumentos de planeamiento urbanístico, incluido el propio Plan General, deberán incluir para su aprobación un Estudio Acústico en su ámbito de ordenación, firmado por un técnico competente. En el caso del planeamiento general del municipio, el Estudio Acústico deberá contener:

- Clasificación y usos previstos del suelo en el municipio, según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 104/2006.
- Clasificación del suelo de los municipios colindantes en los lindes con el municipio.
- Identificación de las actividades e infraestructuras ruidosas en el municipio.
- Análisis de la compatibilidad de las zonas reclasificadas como urbanizables con los niveles de ruido existentes y los focos de ruido del entorno.
- Propuesta de medidas correctoras a adoptar, en caso de que incluya nuevos desarrollos detallados o pormenorizados para el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos.

De acuerdo con los requisitos de la legislación vigente, el estudio acústico debe analizar la compatibilidad acústica de únicamente las zonas que se procede a reclasificar

Para analizar la compatibilidad acústica de las zonas propuestas a reclasificar se debe identificar los focos de ruido predominantes existentes en el municipio y en concreto caracterizar acústicamente aquellas fuentes de ruido que puedan causar un impacto acústico a las zonas que se pretenden reclasificar.

3 MARCO LEGAL

Este estudio acústico se ha basado en las disposiciones establecidas en las normativas autonómicas que se indican a continuación:

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de protección y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

Para analizar la compatibilidad acústica de las zonas propuestas a reclasificar con los niveles de ruido existentes en su entorno y puesto que, tal y como se describe en posteriores apartados, las fuentes de ruido predominantes se corresponden con infraestructuras de tráfico rodado, atendiendo al artículo 53 de la ley 7/2002 de la G.V. se tienen en cuenta los niveles de recepción externos indicados en la tabla 3 del anexo II de la citada Ley.

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)		
	Día (Ld)	Tarde (Le)	Noche (Ln)
Sanitario y docente.	45	45	35
Residencial.	55	55	45
Terciario.	65	65	55
Industrial.	70	70	60

Ilustración 1: Tabla 3 del anexo II de la ley 7/2002 de la G.V.

Se entiende por “día” el periodo comprendido entre las 07.00 y las 19.00 horas, por “tarde” el periodo comprendido entre las 19.00 y las 23.00 horas y por “noche” el período comprendido entre las 23.00 y las 07.00 horas.

Es de destacar también lo indicado en el artículo 53 punto 3 de la ley 7/2002 de la G.V.:

3. En el supuesto en que la presencia de una infraestructura de transporte ocasione una superación en más de 10 dB(A) de los límites fijados en la tabla 3 del anexo II evaluados por el procedimiento que reglamentariamente se determine, la administración pública competente en la ordenación del sector adoptará un plan de mejora de calidad acústica.

4 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

El entorno de trabajo corresponde al término municipal de la Petrés, municipio perteneciente a la provincia de Valencia. Con una población de 1.057 habitantes en el año 2022 (INE), Petrés se encuentra en la comarca del Campo de Murviedro y tiene una superficie de 1,9 Km².

Este municipio limita con los municipios de Gilet y Sagunto, todos ellos pertenecientes a la provincia Valencia.

En la actualidad, las fuentes de ruido predominantes del entorno de la zona de estudio se corresponden con las infraestructuras de tráfico rodado (AP-7, A-23 y CV-324) y en menor medida tráfico ferroviario (línea cercanías C5 y C6 de Renfe), carretera CV-314 y viales urbanos.

4.2 ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO ACTUALES

Se adjunta en el anexo de planos el planeamiento vigente del municipio.

4.3 CLASIFICACIÓN Y USOS PREVISTOS EN LAS ZONAS RECLASIFICADAS

En la siguiente tabla se muestran las zonas propuestas a reclasificar, identificando nombre del sector y zonificación acústica propuesta en base a los usos dominantes descritos en la tabla 3 del anexo II de la Ley 7/2002 de la G.V.:

Suelo actual	Suelo previsto	Nombre sector en estudio acústico	Zonificación acústica
SNU	URBANIZABLE RESIDENCIAL	ZND-RE.2-M	RESIDENCIAL
SNU	URBANIZABLE RESIDENCIAL	ZND-RE.1-B	RESIDENCIAL
INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	ZND-RE.2-B	RESIDENCIAL
INDUSTRIAL	TERCIARIO	ZND-TER	TERCIARIO
SNU	RESIDENCIAL	ZUR-RE.2-B	TERCIARIO
RESIDENCIAL	ZONA VERDE	ZND-RP (VP):	SIN CALIFICACIÓN*

Al ser el suelo previsto una zona verde no presenta calificación acústica por no ser ninguno de los usos dominantes descritos en la Ley 7/2002 de la G.V. y por lo tanto no se analiza su compatibilidad acústica al no aplicarle ningún objetivo de calidad acústica.

En el anexo de planos se muestra la ubicación de los sectores identificados anteriormente en cada mapa realizado para el presente estudio.

5 METODOLOGÍA

Para el evaluar el nivel de ruido existente en el entorno de los sectores objeto de estudio, se han empleado técnicas de simulación mediante el empleo de modelos matemáticos y técnicas de medición in situ para la validación del modelo matemático.

El método de cálculo empleado para el ruido procedente tanto de tráfico rodado como para tráfico ferroviario ha sido la metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto «Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)».

Este método, que es el indicado por la Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental, tiene un procedimiento detallado para calcular los niveles sonoros causados por el tráfico en las inmediaciones de una vía. Además, se ha tenido en cuenta las modificaciones introducidas por la Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

A continuación, se describe el método de cálculo distinguiendo entre su aplicación al tráfico rodado o al tráfico ferroviario.

5.1 TRÁFICO RODADO

Para el caso de tráfico rodado, las fuentes se dividen en 5 categorías:

- Categoría 1: Vehículos ligeros.
- Categoría 2: Vehículos pesados medianos.
- Categoría 3: Vehículos pesados.
- Categoría 4: Vehículos de dos ruedas.
- Categoría 5: Categoría abierta.

La descripción de las diferentes clases de vehículos se facilita en la siguiente tabla:

Cuadro [2.2.a] Clases de vehículos			
Categoría	Nombre	Descripción	Categoría de vehículo en CE Homologación de tipo del vehículo completo ¹
1	Vehículos ligeros	Turismos, camionetas $\leq 3,5$ toneladas, todoterrenos ² , vehículos polivalentes ³ , incluidos remolques y caravanas	M1 y N1
2	Vehículos pesados medianos	Vehículos medianos, camionetas $> 3,5$ toneladas, autobuses, autocaravanas, entre otros, con dos ejes y dos neumáticos en el eje trasero	M2, M3 y N2, N3
3	Vehículos pesados	Vehículos pesados, turismos, autobuses, con tres o más ejes	M2 y N2 con remolque, M3 y N3
4	Vehículos de dos ruedas	4a Ciclomotores de dos, tres y cuatro ruedas	L1, L2, L6
		4b Motocicletas con y sin sidecar, triciclos y cuatriciclos	L3, L4, L5, L7
5	Categoría abierta	Su definición se atenderá a las futuras necesidades	N/A

Ilustración 2: Clases de vehículos en CNOSSOS-EU

Debido a la falta de información sobre los datos de entrada que deben de ser incluidos en el modelo matemático CNOSSOS, se siguen las pautas que son descritas en el siguiente artículo: "Conversion of existing road source data to use CNOSSOS-EU" de Simon J. Shilton. En dicho artículo se explica, concretamente en el punto 6, cómo utilizar los datos del modelo matemático francés NMPB 96 para ser empleados en CNOSSOS-EU.

En la siguiente tabla se muestra cómo se realiza la conversión de datos entre modelos:

NMPB 96 EU Interim Vehicle class			CNOSSOS vehicle	
No of Light Vehicles			1	
50% of No. of HGVs			2	
50% of No. of HGVs			3	
NMPB 96 EU Interim Road surface			CNOSSOS road surface	
Rough texture paving stones (+6)			NL11	
Smooth texture paving stones (+3)			NL10	
Cement concrete and corrugated asphalt (+2)			NL08	
Smooth asphalt (0dB)			NL05	
Porous surface (-1 to -3 dependent upon speed)			NL13	

Ilustración 3: Conversión NMPB 96 a CNOSSOS

Los datos de entrada de este modelo que son requeridos para evaluar el ruido generado por el tráfico son:

- El número de vehículos que ligeros circulan por la vía en una hora conocido como Intensidad Media Horaria (IMH).
- El porcentaje de vehículos pesados.

- La distribución del tráfico en el tiempo según los periodos establecidos por la legislación (día y noche).
- La velocidad de los vehículos en la vía (distinguiendo entre pesados y ligeros).
- El tipo de asfalto

Toda la información requerida como dato de entrada se ha tratado y analizado teniendo en cuenta la asignación de los parámetros CNOSSOS teniendo en cuenta lo indicado en la “GUÍA BÁSICA DE RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL RUIDO EN EUROPA (CNOSSOS-EU)” del CEDEX.

5.2 TRÁFICO FERROVIARIO

Este método define 6 tipos de fenómenos de generación de ruido ferroviario que contribuyen en dos focos emisores y que representan la línea ferroviaria a dos alturas sobre el terreno, a 0,5 m y 4 m, respectivamente:

- Ruido de rodadura: se produce por la interacción de la rueda del vehículo con el carril.
- Ruido de tracción: representa la contribución del motor y del equipamiento auxiliar de cada tipo de vehículo.
- Ruido de impacto: depende de la presencia de discontinuidades en la vía.
- Ruido aerodinámico: representa el ruido generado por el flujo de aire en contacto con el vehículo.
- Ruido de chirrido: aplicable para las curvas de radio reducido.
- Ruido por radiación estructural: producido por puentes y/o viaductos.

Los datos de entrada de este modelo que son requeridos para evaluar el ruido generado por el tráfico rodado son:

- Tipología de vía: balasto o vía en placa, tipo de traviesas y rigidez de las placas de asiento.
- Cuadro de velocidades máximas de la infraestructura.
- Circulaciones semanales del año de referencia por tipo de tráfico (larga distancia, media distancia, cercanías y mercancías).

- Tipología de tren, configuración simple o doble, velocidad máxima, número de vagones medio del tren de mercancías, etc.
- Distribución del tráfico para cada uno de los periodos horarios de evaluación.
- Relación de trenes que realizan parada en el caso de estaciones.
- Tramificación de velocidades en estaciones intermedias.
- Presencia de discontinuidades, curvas de radio reducido y puentes metálicos.
- Modelo digital del terreno y cartografía que represente los elementos que condicionen la propagación.

Toda la información requerida como dato de entrada se ha tratado y analizado teniendo en cuenta la asignación de los parámetros CNOSSOS a los trenes viajeros y de mercancías teniendo en cuenta lo indicado en la “Guía para la aplicación del método CNOSSOS-EU en la modelización del ruido producido por las circulaciones ferroviarias en las infraestructuras de ADIF y ADIF AV”, de marzo 2022, en función del tipo de tren previsto que circule.

Dicho método matemático se encuentra implementado en el software CadnaA Versión 2023 de la casa comercial alemana Datakustik GmbH que se ha empleado para la elaboración de este estudio.

Tras introducir todos los datos referentes a la orografía, edificios y el tráfico de todas las fuentes se procede al cálculo de los valores de ruido en la zona. Para ello se utilizó una malla que abarca toda la zona de estudio, tomando como límite el municipio de Petrés, y con un tamaño de celda de 10x10 metros obteniéndose así un extenso conjunto de puntos con sus valores de ruido los cuales posteriormente se exportaron para la realización de la representación gráfica (mapas de ruido).

Para la obtención de los mapas de ruido se ha diferenciado los tres períodos contemplados en el documento normativo (Ley 7/2002 de la G.V.) para infraestructuras de transporte, el correspondiente al día (12 horas comprendidas entre las 07:00 y las 19:00), el correspondiente al tarde (4 horas comprendidas entre las 19:00 y las 22:00) y el correspondiente al período noche (8 horas comprendidas entre las 23:00 y las 07:00 del día siguiente).

6 DATOS DE ENTRADA

Los datos utilizados para realizar la modelización podemos diferenciarlos en dos tipos fundamentales. Por un lado, la caracterización geográfica/orográfica de cada una de las vías de circulación y del terreno adyacente y por otro lado la identificación de las fuentes de ruido estudiadas, en este caso el tráfico de las diferentes vías.

Para el estudio geográfico/orográfico se ha posicionado en el espacio la situación de los viales a su paso por las zonas llevadas a estudio, además se ha caracterizado la orografía, utilizando para ello la cartografía del terreno. También se ha incluido en la cartografía la volumetría de los edificios de la zona.

La información base utilizada ha sido de ficheros en formato “.shp” de GIS con la cartografía en formato digital del Término Municipal de La Pobla de Vallbona del Institut Cartogràfic Valencià. Asimismo, los datos de tráfico se han obtenido a través de los datos del estudio de tráfico aportado por el cliente, aforos manuales durante la campaña de mediciones de ruido y aforos de la administración.

A continuación, se muestra un resumen de los datos de entrada empleados.

6.1 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

En los modelos de cálculo se han incluido todos los elementos que pudieran generar algún efecto sobre la propagación acústica, tales como edificaciones, obstáculos y enlaces entre carreteras.

Plataforma y eje:

Se han modelizado las plataformas, los ejes de las carreteras y entorno más próximo a cada una de ellas mediante la información extraída de la cartografía a escala 1/5.000 en 3D del Institut Cartogràfic Valencià.

Curvas de nivel:

En cuanto a las curvas de nivel, se ha utilizado cartografía a escala 1/5.000 en 3D del Institut Cartogràfic Valencià. Completada con curvas de nivel cada 1 m en caso de ser necesario, el resto del modelo digital de terreno (MDT) se ha modelizado con curvas cada 5 m. La información de curvas cada 1m se ha extraído del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), estos son obtenidos por interpolación a partir de la clase terreno de vuelos LIDAR de la primera y segunda cobertura del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) respectivamente.

Además, en base al trabajo de campo realizado, esta cartografía ha sido actualizada para reproducir con adecuación a la realidad la topografía del terreno existente. Se ha verificado, en todos los casos, que las curvas de nivel no interferían con la plataforma ni con los taludes.

Edificaciones:

La información relativa a las edificaciones se ha obtenido tomando como base la cartografía catastral disponible en la cartografía a escala 1/5.000 en 3D del Institut Cartogràfic Valencià.

En general se ha revisado toda la cartografía, y se han completado aquellas zonas que presentaban carencia de algunas edificaciones recientes, mediante el reconocimiento visual del

terreno con visitas de campo y fotografías aéreas. Asimismo, se han eliminado los elementos no existentes.

Toda la cartografía utilizada para la realización del presente estudio ha sido georreferenciada en sistema Proyección UTM, HUSO 30, DATUM ETRS89.

6.2 DATOS DE TRÁFICO RODADO

A continuación, se incluye una tabla en la que se muestran los datos de tráfico de las infraestructuras de tráfico rodado:

CARRETERA	ADMINISTRACION	AÑO	IMD	% PESADOS	%MOTOS
AP-7	MINISTERIO	2019	62.885	23,2%	-
A-23	MINISTERIO	2019	26.367	14,3%	-
CV-314	DIP_VAL	2022	3.189	1,6%	2,2%
CV-324-1	DIP_VAL	2022	2.218	19,5%	2,8%
CV-324-2	DIP_VAL	2022	2.415	1,0%	2,8%

Tabla 1: Datos tráfico rodado

En cuanto a la velocidad de circulación se ha tomado la máxima permitida por placa vertical.

Para la distribución horaria, en base a la información proporcionada por los aforos de la diputación de Valencia se ha estimado la siguiente:

	DIA	TARDE	NOCHE
% Total	76%	14%	10%
% Pesados	1,9%	0,6%	2,4%
Horas	12	4	8

6.3 DATOS DE TRÁFICO FERROVIARIO

En cuanto al tráfico ferroviario, de acuerdo con la información de la web de RENFE, se obtiene la siguiente información:

Tipología de tren: Serie 592 con las siguientes circulaciones para un día representativo:

CIRCULACIONES		
DIA	TARDE	NOCHE
9	4	3

Tabla 2. Circulaciones línea C5, C6 de RENFE

En cuanto a la velocidad de circulación se ha tomado la máxima permitida.

7 RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se analiza la compatibilidad de los objetivos de calidad acústica (O.C.A.) fijados en la tabla 3 del anexo II de la Ley 7/2002 de la G.V. según el uso previsto en las zonas propuestas a reclasificar con los niveles sonoros obtenidos en los mapas de ruido. En el caso que se superen los O.C.A., se proponen las medidas preventivas/correctoras posibles a adoptar que no obstante deberán ser desarrolladas con mayor concreción en el estudio acústico que se elabore cuando se desarrolle la ordenación pormenorizada de los sectores.

A la hora de proponer medidas correctoras se analizan medidas correctoras en el emisor acústico (como por ejemplo empleo de asfaltos sonorreductores), durante la propagación del sonido (barreras acústicas, retranqueos de edificación...) o en el receptor (aislamiento acústico en fachadas).

Los objetivos de calidad acústica para niveles de recepción externos fijados por la Ley 7/2002 de la G.V. en función del uso dominante son:

Niveles de recepción externos para infraestructuras

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)		
	Día (Ld)	Tarde (Le)	Noche (Ln)
Sanitario y docente.	45	45	35
Residencial.	55	55	45
Terciario.	65	65	55
Industrial.	70	70	60

Tabla 3: Tabla 3 del anexo II de la ley 7/2002 de la G.V

Siendo los períodos:

- Día (12 horas): de 07:00h. a 19:00h.
- Tarde (4 horas): de 19:00h a 23h
- Noche (8 horas): de 23:00h. a 07:00h.

7.1 CAMPAÑA DE MEDICIONES

Como se ha indicado, además de los cálculos por modelos matemáticos se realizó una campaña de medidas el día 5 de octubre de 2023 para validar el modelo de cálculo y caracterizar acústicamente aquellas zonas que no quedaran suficientemente caracterizadas mediante los cálculos por modelización.

En concreto se realizaron 5 puntos de medición, la ubicación de los puntos de medición se realizó teniendo en cuenta las posibles fuentes de ruido existentes en el entorno de los sectores propuestos a reclasificar. Para cada punto de medición se llevaron a cabo dos mediciones de al menos 15 minutos.

En todas las posiciones de medida se colocó el micrófono a una altura de 1,5 metros, en lugares libres de obstáculos y superficies reflectantes y con la pantalla anti-viento. Además, se comprobaron que las condiciones meteorológicas existentes en los puntos de medida fueron óptimas para la realización de estas.

En el anexo II se muestra una ficha resumen de cada uno de los puntos de medición realizados y en el anexo III un mapa con su ubicación.

A continuación, se muestran los niveles sonoros obtenidos para cada punto de medición:

Punto	LAeq(dBA) mañana	LAeq(dBA) tarde	LAeq(dBA) Promedio
1	44	52	49,6
2	57,3	59,5	58,5
3	54,1	50,1	52,5
4	41,9	50,5	48,1
5	44	44,1	44,1

Tabla 4: Niveles sonoros obtenidos en la campaña de medición corta duración

Para la validación del modelo de cálculo se realiza una comparativa entre el nivel sonoro obtenido en la medición con el simulado de tal forma que según lo indicado en la GUÍA BÁSICA DE RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS COMUNES DE EVALUACIÓN DEL RUIDO EN EUROPA (CNOSSOS-EU) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se considerará válido el modelo cálculo si la desviación entre niveles simulados y niveles medidos es $\leq 3\text{dB(A)}$.

A continuación, se realiza dicha comparativa:

Punto	Medido	Simulado	Diferencia
1	49,6	51,3	-1,7
2	58,5	56,8	1,7
3	52,5	50,2	2,3
4	48,1	45,4	2,7
5	44,1	46,9	-2,8

Tabla 5: Validación modelo de cálculo

Como se observa ninguna diferencia es superior a 3 dBA por lo que el modelo queda validado.

Los equipos utilizados para realizar las mediciones acústicas son los que se indican a continuación:

- Sonómetro 2250 Light (Bruel & Kjaer)
- Sonómetro 2250 (Bruel & Kjaer)
- Calibrador 4231 (Bruel & Kjaer)
- Estación meteorológica portátil KESTREL/AVM 3000

Los sonómetros han sido verificados previa y posteriormente a cada medición para comprobar su correcto funcionamiento. En todas las verificaciones el nivel sonoro obtenido se ha encontrado dentro del nivel de referencia $94,0 \pm 0,3$ dBA.

Los sonómetros y el calibrador cumplen con lo indicado en la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de (BOE-A-2020-2573) así como en la Resolución de la Conselleria de Industria de 8-I-01 (DOGV 22-I-01) referente a la verificación de instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

En el anexo I del presente estudio se muestran los certificados de verificación metrológica de los sonómetros y del calibrador.

7.2 ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD ACÚSTICA

En este apartado se analiza la compatibilidad acústica de cada uno de los sectores agrupados por ubicación dentro del municipio.

En primer lugar, se indica la superación o no de los OCA para posteriormente mostrar los niveles sonoros de los mapas de ruido de la zona donde se ubican los sectores analizados.

En caso de superar los OCA se proponen las medidas preventivas/correctoras posibles a adoptar que no obstante deberán ser desarrolladas con mayor concreción en el estudio acústico que se elabore cuando se desarrolle la ordenación pormenorizada de los sectores.

SECTORES ZUR-RE.2-B, ZND-RE.1-B y ZND-RE.2-M

Según lo indicado en la tabla 3 del anexo II de la Ley 7/2002 de la G.V. los objetivos de calidad acústica (O.C.A) para los sectores son 55 dBA en periodo día y tarde y 45 dBA en periodo noche.

Tanto de las mediciones realizadas como de los mapas de ruido obtenidos se observa que no se superan en ningún periodo los O.C.A. exigidos para los sectores ZUR-RE.2-B y ZND-RE.2-M.

Para el sector ZND-RE.1-B, tal y como se observa en la siguiente imagen, se observa una ligera superación (menor a 5 dBA) de los OCA, únicamente en el periodo nocturno, en el entorno del vial que atraviesa en la actualidad el sector desde el casco urbano en dirección a la A-23.

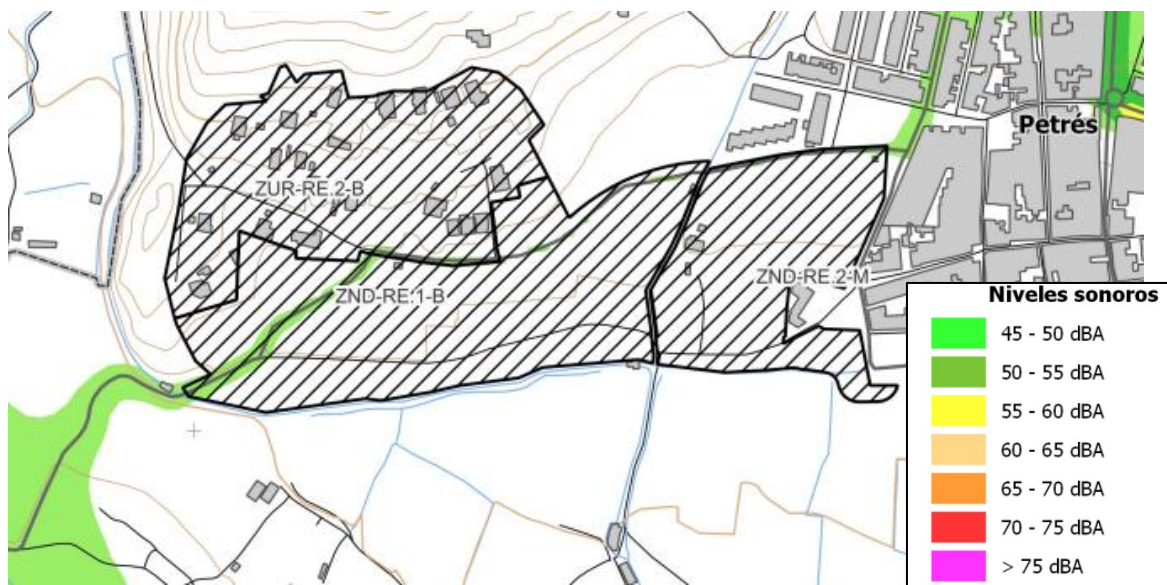


Ilustración 4: Mapa de ruidos. Lnoche

Las medidas correctoras que se proponen a poder tener en cuenta son:

- Retranqueo de las edificaciones propuestas con respecto al vial dotando de zonas verdes o zonas de aparcamiento a esta franja.
- Empleo de asfaltos fonoabsorbente y/o reducción de velocidad sobre el vial

No obstante, como se ha indicado, en el estudio acústico de la ordenación pormenorizada de este sector se deberá evaluar con mayor concreción el impacto acústico de esta zona y en consecuencia se deberán definir las medidas correctoras más adecuadas a adoptar.

SECTORES ZND-TER y ZND-RE.2-B

Según lo indicado en la tabla 3 del anexo II de la Ley 7/2002 de la G.V. los objetivos de calidad acústica (O.C.A) para el sector ZND-TER son 65 dBA en periodo día y tarde y 55 dBA en periodo noche y para el sector ZND-RE.2-B son 55 dBA en periodo día y tarde y 45 dBA en periodo noche.

Tanto de las mediciones realizadas como de los mapas de ruido obtenidos se observa que no se superan en ningún periodo los O.C.A. exigidos para el sector ZND-TER.

Para el sector ZND-RE.2-B, tal y como se observa en la siguiente imagen, se observa una ligera superación (menor a 5 dBA) de los OCA, únicamente en el periodo nocturno, en la zona del sector más cercana al conjunto de las infraestructuras AP-7 y CV-324.



Ilustración 5: Mapa de ruidos. Lnoche

Las medidas correctoras que se proponen a poder tener en cuenta son:

- Retranqueo de las edificaciones propuestas con respecto a la zona de superación dotando de zonas verdes o zonas de aparcamiento a esta franja.
- Implantación de pantallas acústicas en la AP-7 y/o CV-324.
- Definición de un aislamiento acústico en fachada en el proyecto acorde con los niveles existentes en el entorno.
- Empleo de asfaltos fonoabsorbente y/o reducción de velocidad sobre la AP-7 y/o CV-324.

No obstante, como se ha indicado, en el estudio acústico de la ordenación pormenorizada de este sector se deberá evaluar con mayor concreción el impacto acústico de estas zonas y en consecuencia se deberán definir las medidas correctoras más adecuadas a adoptar.

Además en este caso, cabe destacar, que las futuras edificaciones del sector ZND-TER podrían generar un efecto barrera sobre el sector ZND-RE.2-B y atenuar el impacto acústico existente por lo que el futuro estudio acústico de la ordenación pormenorizada de este sector debería tener en cuenta este hecho a la hora de definir las medidas correctoras más adecuadas a adoptar.

8 CONCLUSIONES

El presente estudio acústico se ha realizado con el objeto de cumplimentar y responder a las exigencias legales establecidas en la Ley 7/2002 y el Decreto 104/2006 de la G.V. que afectan a la tramitación del Plan General Estructural del término municipal de Petrés.

Para caracterizar acústicamente el entorno de las zonas propuestas a reclasificar, se ha hecho uso de modelos predictivos y mediciones para evaluar el impacto acústico generado por los focos de ruido predominantes existentes en la actualidad en el entorno de las zonas propuestas a reclasificar.

De los mapas de ruido obtenidos y las mediciones efectuadas, se observa que en dos sectores ZND-RE.2-B y ZND-RE.1-B se observa una ligera superación (menor a 5 dBA) de los OCA, únicamente en el periodo nocturno, por lo que se han propuesto una serie de posibles medidas correctoras a adoptar que, como se ha indicado, en el estudio acústico de la ordenación pormenorizada de cada sector se deberá evaluar con mayor concreción el impacto acústico de estas zonas y en consecuencia se deberán definir las medidas correctoras más adecuadas a adoptar.

Valencia, 18 de octubre de 2023

**GAJA
SILVEESTRE
PAU -
73580998L**

Firmado digitalmente por GAJA
SILVEESTRE PAU - 73580998L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-73580998L,
givenName=PAU, sn=GAJA
SILVEESTRE, cn=GAJA SILVEESTRE
PAU - 73580998L
Fecha: 2023.10.27 16:10:57 +02'00'

Fdo: Pau Gaja Silvestre
Ingeniero Industrial. Col.nº5.453

ANEXO 1: CERTIFICADOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos

FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.

Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67

www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN:	PERIÓDICA
INSTRUMENTO:	CALIBRADOR ACÚSTICO
MARCA:	Brüel & Kjær
MODELO:	4231
NÚMERO DE SERIE:	2583469
EXPEDIDO A:	SILENS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA ACÚSTICA, S.L. C/ Profesor Beltrán Baguena, 4 Oficina 405-D 46009 VALENCIA
FECHA VERIFICACIÓN:	22/03/2023
PRECINTOS:	16-I-0221118 (lateral) 16-I-0221117 (tapa trasera)
CÓDIGO CERTIFICADO:	23LAC25613F07

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ

Fecha y hora: 22.03.2023 12:26:16

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT/155/2020.

La verificación ha sido realizada por LACAINAC.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrológica acreditado por ENAC con certificado nº 423/EI623.





INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL S.L. (Unipersonal)

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA. PE-35. RCM Nº:17-OV-0003.

ORGANISME AUTORIZAT DE VERIFICACIÓ METROLÒGICA. PE-35. RCM Nº:17-OV-0003.

Página 1 de 2
Pàgina 1 de 2

UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE/UNITAT TÉCNICA RESPONSABLE:

Dissabtes, 2-A - Planta 1 - Polig. Alqueria de Moret 46210-PICANYA (VALENCIA) Tfno.:963134077. email:valencia@ingein.es

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE SONÓMETRO
CERTIFICAT DE VERIFICACIÓ DE SONÒMETRE

- ☐ Periódica/Periòdica
☒ Después de reparación/Després de reparació
☐ Después de modificación/Després de modificació

N.º: **V461_06052_23**

Reglamentación reguladora/Reglamentació reguladora

ORDEN ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

ORDRE ICT /155/2020, de 7 de febrer, per la qual es regula el control metrològic de l'Estat de determinats instruments de mesura

• **TITULAR:** 130263

130263

Entitat **SILENS SERVICIOS Y TECNOLOGIA ACUSTICA, S.L.**

Entidad

NIF/CIF:

B97866776

SILENS SERVICIOS Y TECNOLOGIA ACUSTICA, S.L.

c/ Profesor Beltran Baguena, 4 -405 D

46009 VALENCIA

VALENCIA

• **Lugar de realización de ensayos / lloc de realització dels assaigs**

Laboratorio INGEIN Picanya

• **INSTRUMENTO/INSTRUMENT**

• **SONÓMETRO/SONÒMETRE**

Marca:

Brüel & Kjaer

Modelo/Model:

2250(G4)

Nº Serie/Nº Sèrie:

3031645

Clase/Classe:

1

• **MICRÓFONO/MICRÒFON**

Marca:

Brüel & Kjaer

Modelo/Model:

4189

Nº Serie/Nº Sèrie:

3279056

• **FECHA DE VERIFICACIÓN/DATA DE VERIFICACIÓ:** 23 maig 2023 / 23 mayo 2023

• **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
RESULTAT DE LA VERIFICACIÓ: CONFORME

Firmado por JAVIER IRANZO CASTILLO
Fecha: 26/05/2023 15:39:13 CEST



Cargo: Jefe de Laboratorio
Firma digital

Signatari autoritzat/Signatario autorizado

Entidad de inspección acreditada por ENAC con acreditación Nº 81/EI622

www.ingein.com



Ingeniería de
Gestión Industrial
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L. (Unipersonal)

ORGANISMO AUTORIZADO DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA PE-35. Acreditación ENAC N° 81/EI622

ORGANISME AUTORIZAT DE VERIFICACIÓ METROLÒGICA PE-35. Acreditació ENAC N° 81/EI622

Página 1 de 2

Dissabtes, 2-A-Planta 1 - Polig. Alqueria de Morot - 46210 PICANÑA (VALENCIA)

Teléfono: 963134077 Fax: 961284175 email:valencia@ingen.es www.ingen.es

N° de inscripción en el Registro de control Metroológico: 17-OV-0003 / N° d'inscripció en el Registre de control metrologic: 17-OV-0003

LABORATORIO INGEN VALENCIA: Dissabtes, 2-A-Planta 1-Polig. Alqueria de Morot-46210 Picanña(Valencia)Tfno:963134077 Fax:961284175 Email: valencia@ingen.es

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE SONOMETRO /
CERTIFICAT DE VERIFICACIÓ PERIÒDICA DE SONÒMETRE**

Reglamentación reguladora / Reglamentació reguladora:

N°:

V2328SOV00149

ORDEN ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

ORDRE ICT / 155/2020, de 7 de febrer, per la qual es regula el control metrologic de l'Estat de determinats instruments de mesura.

TITULAR 044709

Razón Social / Ras Social:
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Lugar de realización de los ensayos / Lloc de realització dels assaigs
Laboratorio INGEN Picanña

Dirección / Direcció:

CAMINO DE VERA S/N 46022 - VALENCIA (VALENCIA)

CIF/NIF/DNI

Q4618002B

INSTRUMENTO / INSTRUMENT

Denominación / Denominació:

SONÓMETRO / SONÒMETRE

MICRÓFONO / MICRÒFON

Marca:

BRÜEL & KJÆR/BRÜEL & KJÆR

Marca:

BRÜEL & KJÆR

Modelo / Model:

2250-L

Modelo / Model:

4950

N° Serie / N° Serie:

2625642

N° Serie / N° Serie:

2615791

FECHA DE VERIFICACIÓN / DATA DE VERIFICACIÓ:

09/08/2023

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN / RESULTAT DE LA VERIFICACIÓ:

CONFORME



Signatario autorizado

signatari autoritzat

JOSE
ANTONIO
ADELANTADO
O MARTINEZ

Digitally signed by JOSE
ANTONIO ADELANTADO
MARTINEZ
Date: 2023.08.09
14:17:45 +02:00
Reason: [PRO] INGEIN
Location:

www.ingen.com

ANEXO 2: FICHAS DE LOS PUNTOS DE MEDIDA

CONDICIONES DE LA MEDICION				
PUNTO	1	LOCALIZACIÓN	PETRÉS	
SONOMETRO MAÑANA		BRUEL & KJAER mod. 2250	N.º SERIE	3031645
SONOMETRO TARDE		BRUEL & KJAER mod. 2250L	N.º SERIE	2625642
CALIBRADOR		BRUEL & KJAER mod. 4231	N.º SERIE	2583469
RUIDO AMBIENTAL				
FECHA		HORA	LAeq (dBA)	
05/10/2023		9:30	44	
05/10/2023		17:19	52	
				
PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO			Tráfico rodado de A-7 y CV-324	

CONDICIONES DE LA MEDICION				
PUNTO	2	LOCALIZACIÓN	PETRÉS	
SONOMETRO MAÑANA		BRUEL & KJAER mod. 2250	N.º SERIE	3031645
SONOMETRO TARDE		BRUEL & KJAER mod. 2250L	N.º SERIE	2625642
CALIBRADOR		BRUEL & KJAER mod. 4231	N.º SERIE	2583469
RUIDO AMBIENTAL				
FECHA		HORA	LAeq (dBA)	
05/10/2023		9:50	57,3	
05/10/2023		17:40	59,5	
				
PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO			Tráfico rodado acceso pueblo	

CONDICIONES DE LA MEDICION				
PUNTO	3	LOCALIZACIÓN	PETRÉS	
SONOMETRO MAÑANA		BRUEL & KJAER mod. 2250	N.º SERIE	3031645
SONOMETRO TARDE		BRUEL & KJAER mod. 2250L	N.º SERIE	2625642
CALIBRADOR		BRUEL & KJAER mod. 4231	N.º SERIE	2583469
RUIDO AMBIENTAL				
FECHA		HORA	LAeq (dBA)	
05/10/2023		10:12	54,1	
05/10/2023		18:01	50,1	
				
PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO		Tráfico rodado puntual y voces niños parque		

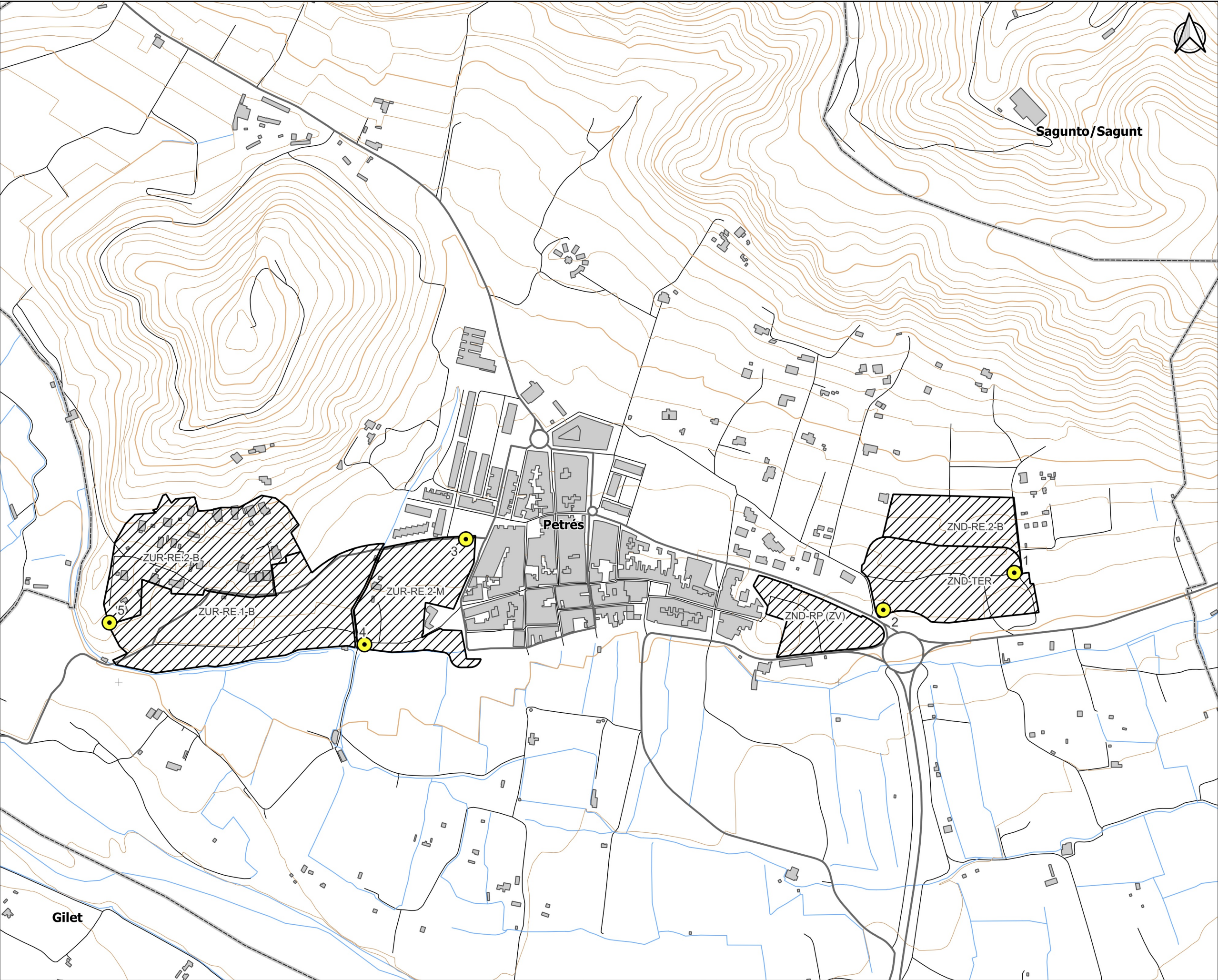
CONDICIONES DE LA MEDICION				
PUNTO	4	LOCALIZACIÓN	PETRÉS	
SONOMETRO MAÑANA		BRUEL & KJAER mod. 2250	N.º SERIE	3031645
SONOMETRO TARDE		BRUEL & KJAER mod. 2250L	N.º SERIE	2625642
CALIBRADOR		BRUEL & KJAER mod. 4231	N.º SERIE	2583469
RUIDO AMBIENTAL				
FECHA		HORA	LAeq (dBA)	
05/10/2023		10:40	41,9	
05/10/2023		18:28	50,5	
				
PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO		Tráfico rodado y trabajos agrícolas		

CONDICIONES DE LA MEDICION				
PUNTO	5	LOCALIZACIÓN	PETRÉS	
SONOMETRO MAÑANA		BRUEL & KJAER mod. 2250	N.º SERIE	3031645
SONOMETRO TARDE		BRUEL & KJAER mod. 2250L	N.º SERIE	2625642
CALIBRADOR		BRUEL & KJAER mod. 4231	N.º SERIE	2583469
RUIDO AMBIENTAL				
FECHA		HORA	LAeq (dBA)	
05/10/2023		11:05	44	
05/10/2023		18:15	44,1	
				
PRINCIPALES FUENTES DE RUIDO			Tráfico rodado A-23 y chicharras	

ANEXO 3: MAPAS

ÍNDICE

- 1.- Mapa de puntos de medición.
- 2.- Mapa de niveles sonoros Ldía.
- 3.- Mapa de niveles sonoros Ltarde.
- 4.- Mapa de niveles sonoros Lnoche.
- 5.- Normas Subsidiarias vigentes con modificaciones. Término Municipal
- 6.- Normas Subsidiarias vigentes con modificaciones. Casco Urbano
- 7.- Determinaciones de la ordenación Estructural del Plan General Estructural



LEYENDA TEMÁTICA

Base topográfica

Límite municipal

Autovia / Autopista

Carretera

Senda / Camino / Urbano

Calle peatonal

Curva de nivel maestra

Curva de nivel normal

FFCC Alta velocidad

FFCC Convencional

Muros / Pantallas existentes

Ríos / Canales

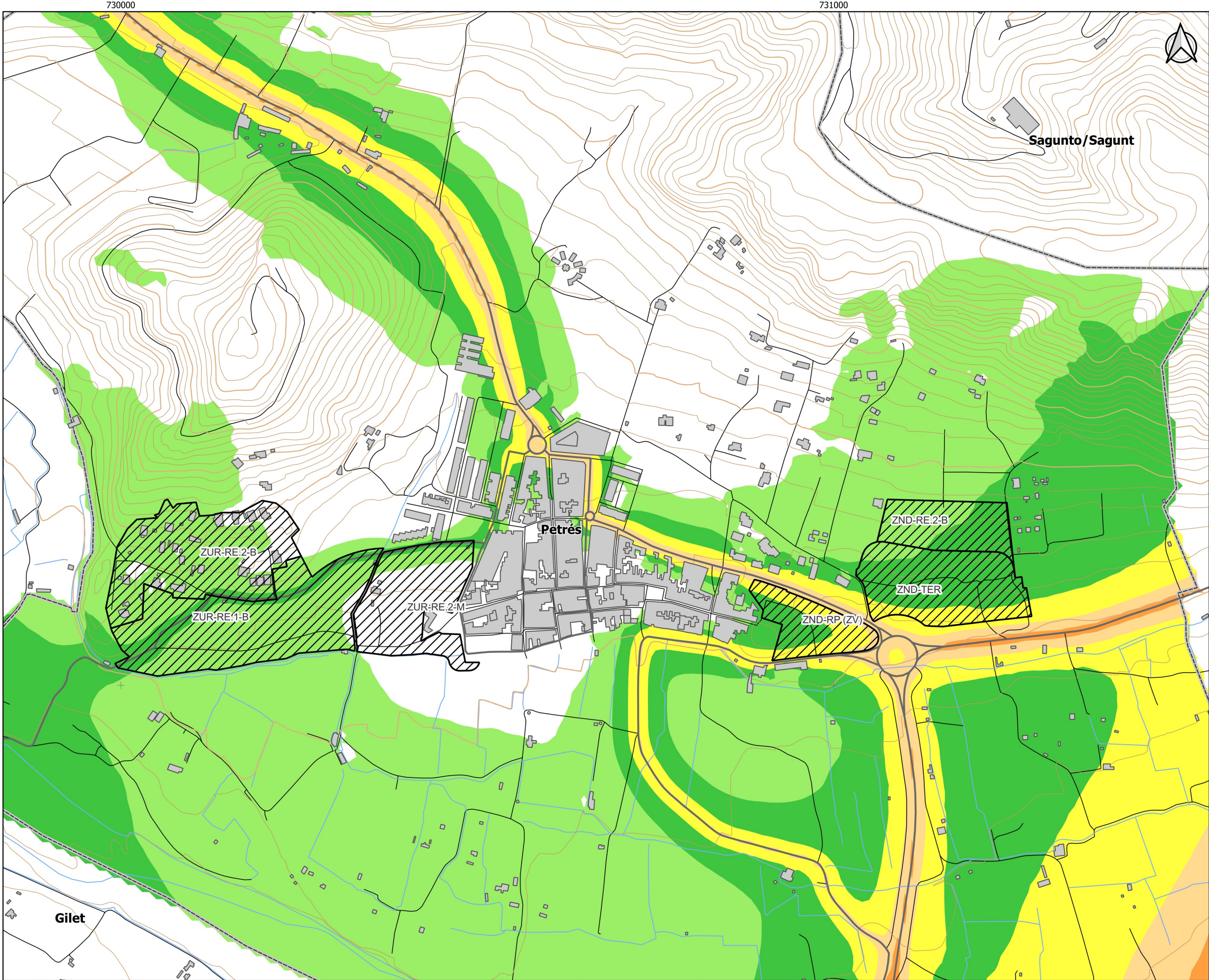
Tunel

LimiteSectores

Edificios

Puntos de medicion





LEYENDA TEMÁTICA

Niveles sonoros

< 45 dBA

45-50 dBA

50-55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

> 75 dBA

Base topográfica

Límite municipal

Autovia / Autopista

Carretera

Senda / Camino / Urbano

Calle peatonal

Curva de nivel maestra

Curva de nivel normal

FFCC Alta velocidad

FFCC Convencional

Muros / Pantallas existentes

Ríos / Canales

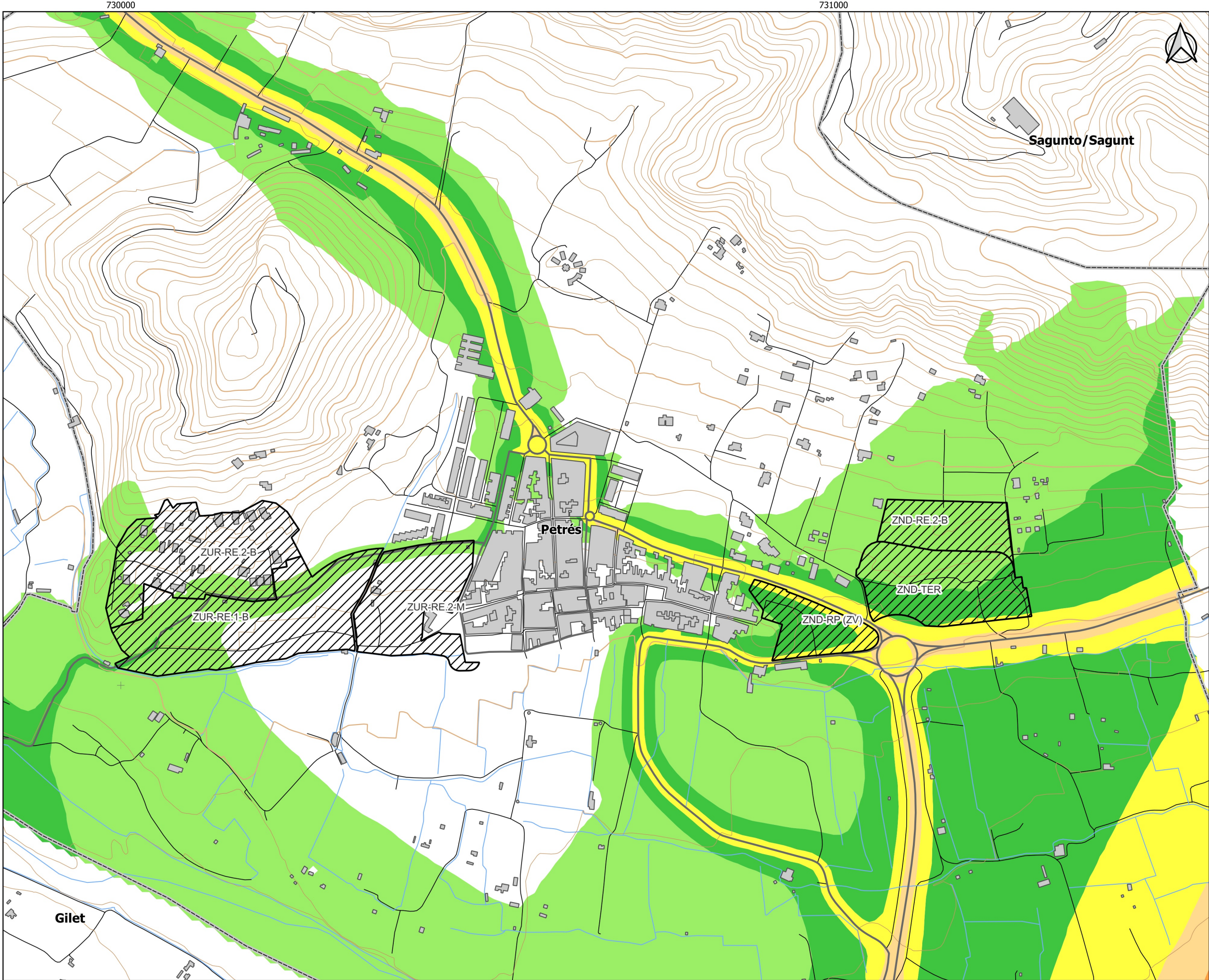
Tunel

LimiteSectores

Edificios



Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM
Zona 30N
Proyección: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989



LEYENDA TEMÁTICA

Niveles sonoros

< 45 dBA

45-50 dBA

50-55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

> 75 dBA

Base topográfica

Límite municipal

Autovia / Autopista

Carretera

Senda / Camino / Urbano

Calle peatonal

Curva de nivel maestra

Curva de nivel normal

FFCC Alta velocidad

FFCC Convencional

Muros / Pantallas existentes

Ríos / Canales

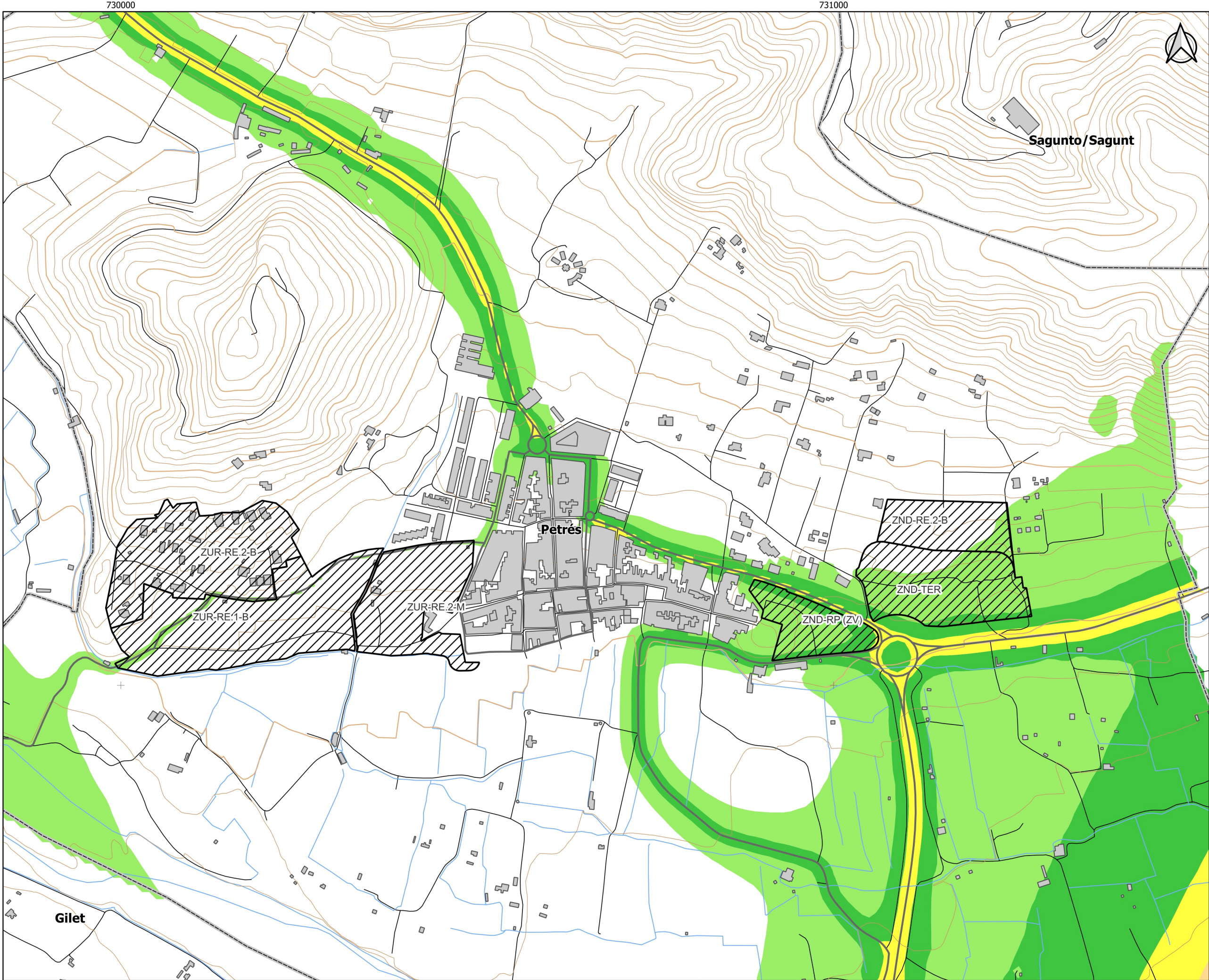
Tunel

LimiteSectores

Edificios



Sistema de coordenadas: ETRS 1989 UTM
Zona 30N
Proyección: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989



LEYENDA TEMÁTICA

Niveles sonoros

< 45 dBA

45-50 dBA

50-55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

> 75 dBA

Base topográfica

— Límite municipal

— Autovia / Autopista

— Carretera

— Senda / Camino / Urbano

— Calle peatonal

— Curva de nivel maestra

— Curva de nivel normal

FFCC Alta velocidad

FFCC Convencional

Muros / Pantallas existentes

Ríos / Canales

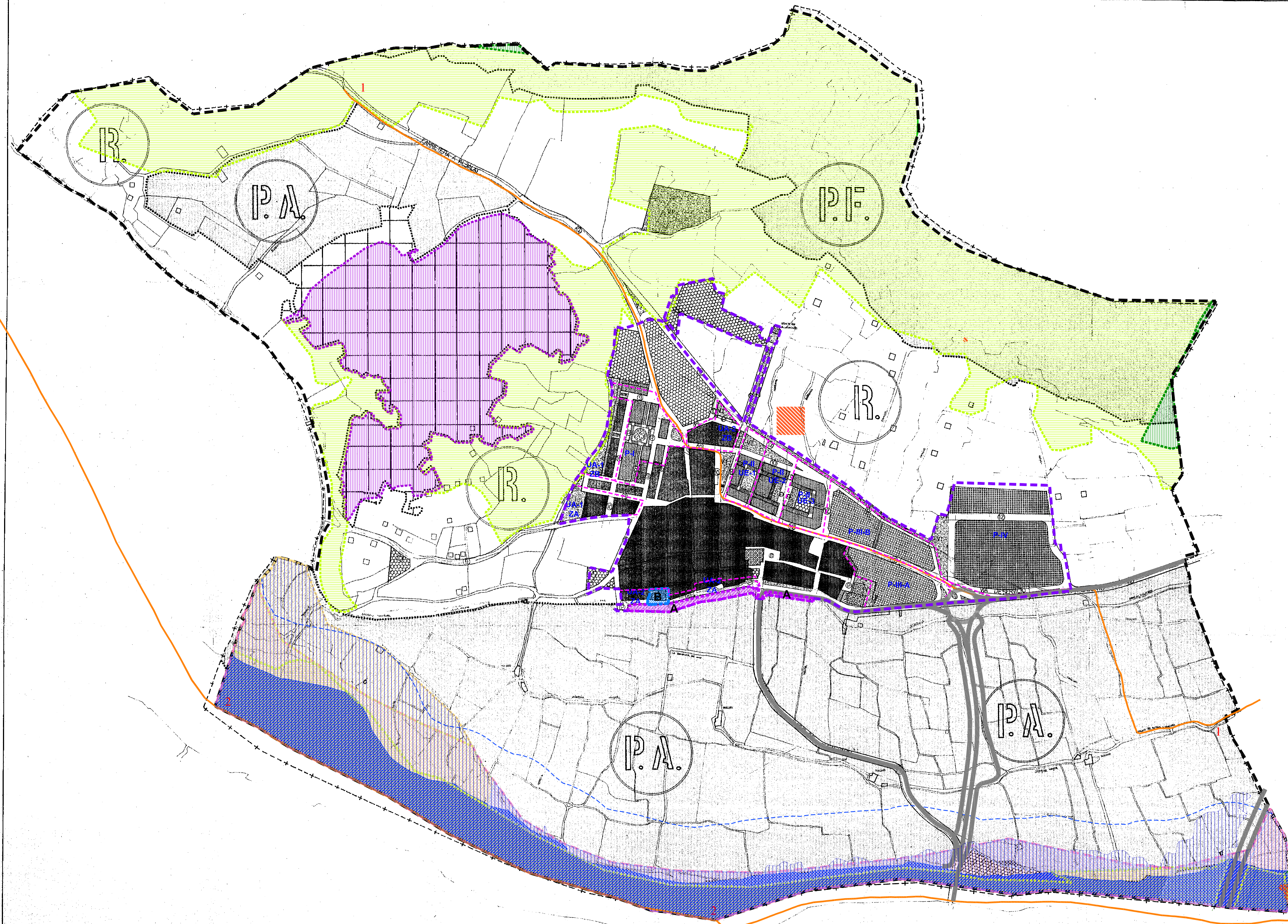
Túnel

LimiteSectores

Edificios



NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PETRÉS



SIMBOLOGIA

Suelo Urbano	
	casco antiguo
	ensanche de casco
	residencial intensivo
	residencial extensivo
	verde público
	verde privado
	equipamientos públ.
	tolerancia industrial
	edificios de interés

Suelo No Urbanizable	
	R. rústico de régimen normal
	P.F. protec. forestal
	P.R. protec. agrícola

LIMITES	
	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
	DE ZONAS DE SUELO
	ALINEACIÓN
	VIAL PEATONAL

Suelo Urbanizable con PP aprob.	
	PLAN PARCIAL LA RODANA
	aprob. CPU 147-75

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PETRÉS. (VALENCIA)

EDIFICIO REDACTOR	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
EDUARDO SÁEZ V. ALMAZÁN	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
JOSE E. MONTES MORENO	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
FRANCISCO J. TOMAS BERNAT	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
HERNÁNDEZ SÁEZ GONZÁLEZ-ELIPE	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
MANUEL CALVE PEREZ	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA
JOSE DE LA CALLE GOMEZ	EDIFICIO OFICIAL DE VALENCIA

ZONIFICACION

ESCALA	1/5.000
FECHA	DIC-82
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 1
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 2
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 3
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 4
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 5
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 6
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 7
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 8
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 9
PROYECTO	AMPLIACIÓN IND. 10

PLANEAMIENTO MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	SECTOR	GRADO DE EJECUCIÓN
SUELO URBANO	RED VIARIA (Reclasificación suelo para red viaria)	A	Urbanizado
SUELO URBANO	RED VIARIA (Modificación alineación)	B	Urbanizado

PLANEAMIENTO TERRITORIAL SUELO NO URBANIZABLE

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Decreto 58/2013 DOGV nº 7019 08.05.2013)

	Suelo Forestal
	Suelo Forestal Estratégico
	Suelo no Forestal afecciones incendios y plagas

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARACTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (Decreto 201/2015 DOGV nº 7649 03.11.2015)

	Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0,80 m)
	Peligrosidad Geomorfológica (Vaguadas y barrancos de fondo plano)
	Riesgo de Inundación Bajo
	Riesgo de Inundación Muy Bajo

SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFIA DE ZONAS INUNDABLES

	Zonas inundables con probabilidad baja o excepcional (T=500 años)
--	---

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (Río Palancia)

	Dominio Público Hidráulico deslindado
	Zona de Policía

SUELOS AFECTADOS POR INCENDIOS

	Incendios 1993-2018
--	---------------------

VÍAS PECUARIAS

Nº DENOMINACIÓN	ANCHURA
1 Colada del Camino del Segador	6 m
2 Azagador del Río Palancia	37,5 m

(Las Vías Pecuarias en suelo urbano y urbanizable se integrarán como paseo o alameda)

RED VIARIA

	Red viaria
--	------------

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Servicio de Asistencia Técnica Cooperación Municipal

AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

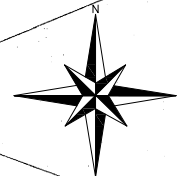
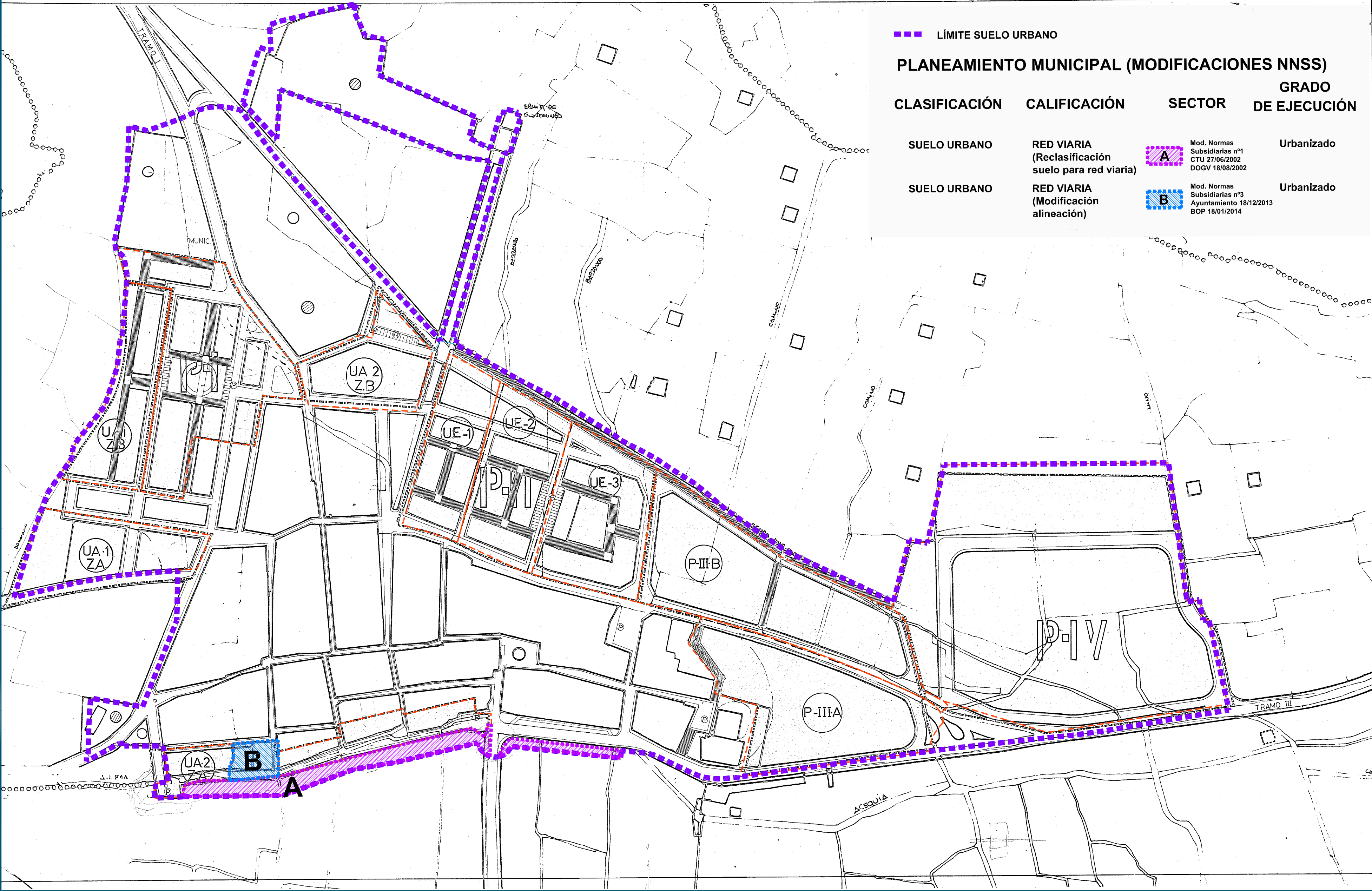
PLANO	NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES	FECHA
1/5.000	TÉRMINO MUNICIPAL CON MODIFICACIONES TRAMITADAS	Septiembre, 2023

NÚMERO 16.1

SERIE A

(VERSIÓN PRELIMINAR)

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PETRES



DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Servicio de Asistencia Técnica
Cooperación Municipal



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL
INFORMACIÓN URBANÍSTICA

PLANO

NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES
CASCO URBANO CON MODIFICACIONES TRAMITADAS

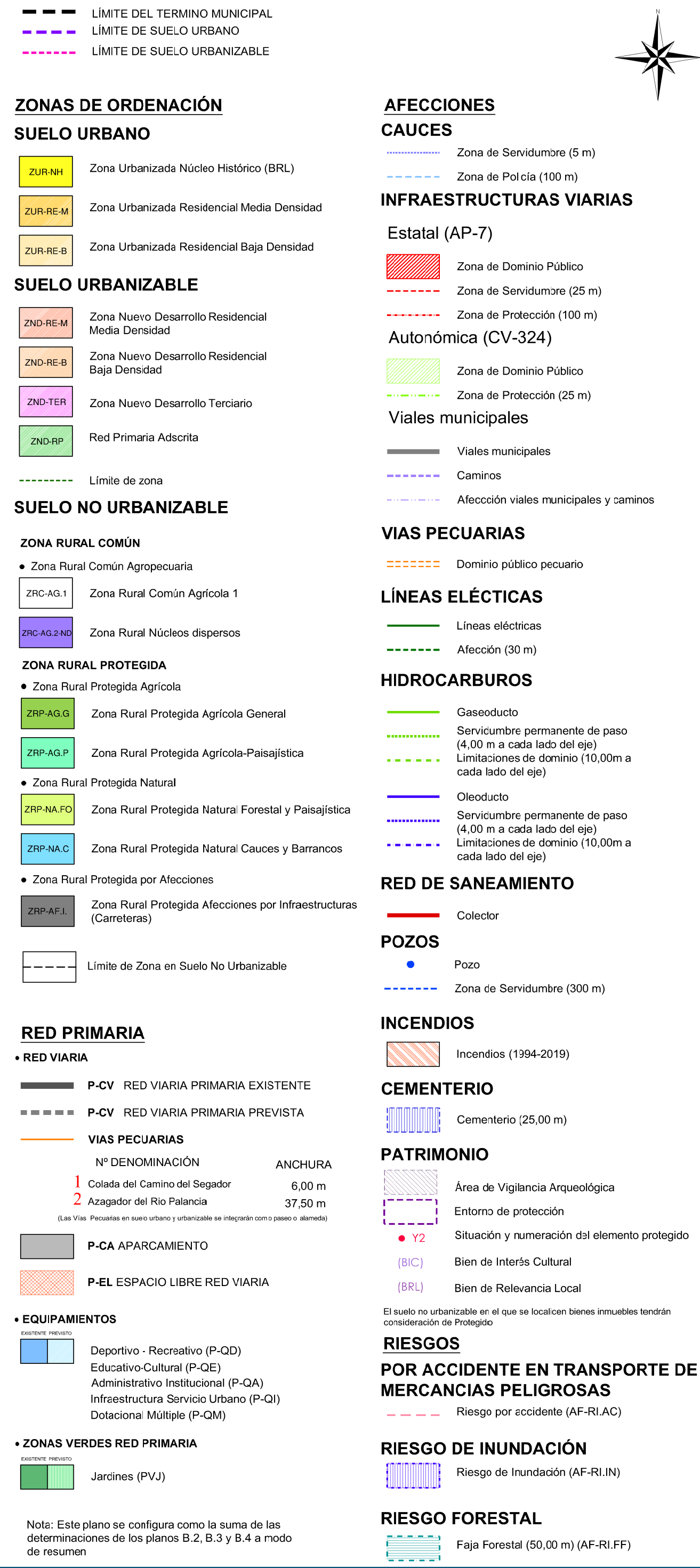
ESCALA 1/2.000

FECHA Septiembre, 2023

NÚMERO 16.2

SERIE A

(VERSIÓN PRELIMINAR)



PLANO		FECHA	
SUPERPOSICIÓN DE DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
ESCALA	0 25 50 100 150 200 250 m 0 0.5 1 2 3 4 5 cm	Septiembre, 2023	
		NUMERO	5
 		SERIE	B
L. MERINO SANJUÁN		O. TERRASA SALES	
ARQUITECTOS			
(VERSIÓN PRELIMINAR)			